



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2025-A/MDS



Sama, 01 de julio del 2025

**VISTO:**

El Informe N° 035-2025-FRAQ-PS-GDES/GM-MDS, de fecha 01 de julio de 2025; el Informe N° 742-2025-FRAQ-GDES/GM-MDS, de fecha 01 de julio de 2025, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 01 de julio de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, en el Artículo 84° numeral 2.2 de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acciones y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la precitada norma prescribe; Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal mediante Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales o similares de naturaleza vecinal.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el literal m) del Artículo 14 del Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490 - Ley de la persona Adulta Mayor, establece que son funciones de los CIAM, coordinar con la Gerencia de Participación Vecinal, o la que haga sus veces, para la identificación y/o registro de las organizaciones de personas adultas mayores.

Que, de conformidad al artículo 74 del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490-Ley de la persona Adulta Mayor, establece que la acreditación o reconocimiento de las organizaciones de personas adultas mayores se realiza a nivel local distrital, provincial, regional y nacional, sin importar su naturaleza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2024-A/MDS, de fecha 08 de agosto de 2024, se reconoció a la nueva Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor "CORPUS CRISTI" del distrito de Sama, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	ANDRES CONDO APAZA
VICEPRESIDENTE	JUNTINO CHURA APAZA
SECRETARIA	DOMINGA MELINA BEJARANO GUEVARA
TESORERO	DANIEL GENARO VILCA MAMANI
VOCAL	JULIANA CONTRERAS DE CABRERA
FISCAL	BENEDICTA LLACLLA DE MAMANI

Que, mediante carta de fecha 19 de mayo de 2025, el Sr. Anacleto Andrés Condo Apaza presentó su renuncia voluntaria al cargo de presidente de la Asociación del Adulto Mayor "CORPUS CHRISTI", alegando motivos de salud que le impiden continuar con sus funciones. Expresa su agradecimiento por la confianza recibida durante sus casi tres gestiones y solicita se apliquen los mecanismos estatutarios para la designación de un nuevo presidente;

Que, mediante acta de fecha 30 de junio de 2025, los socios de la Asociación del Adulto Mayor "CORPUS CHRISTI" llevaron a cabo la elección a mano alzada del nuevo presidente, resultando elegido la señora Jacoba Rojas de Quispe como nueva presidenta de dicha asociación;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 097 -2025-A/MDS**



Que, mediante Informe N° 035-2025-FRAQ-PS-GDES/GM-MDS, de fecha 01 de julio de 2025, el encargado de Programas Sociales informa que, tras la renuncia del señor Andrés Anacleto Condo Apaza al cargo de Presidente de la Asociación del Adulto Mayor "CORPUS CRISTI" de Sama, presentada el 19 de mayo de 2025, se realizó una asamblea general el 30 de junio del 2025, en la que se eligió como nueva Presidenta a la señora Jacoba Rojas de Quispe, manteniéndose sin cambios el resto de la directiva aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2024-A/MDS, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	JACOBA ROJAS DE QUISPE	00471136
VICEPRESIDENTE	JUSTINO CHURA APAZA	00500421
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	DOMINGA MELINA BEJARANO GUEVARA	00400832
TESORERO	DANIEL GENARO VILCA MAMANI	00467153
VOCAL	JULIANA CONTRERAS DE CABRERA	00418339
FISCAL	BENEDICTA LLACLLA DE MAMANI	00458943

Mediante Informe N° 742-2025-FRAQ-GDES/GM-MDS, de fecha 01 de julio de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social informa sobre la actualización de la directiva de la Asociación del Adulto Mayor "CORPUS CRISTI" de Sama, señalando que, tras la renuncia del presidente Andrés Anacleto Condo Apaza el 19 de mayo de 2025, se realizó una asamblea general el 30 de junio del mismo año, en la cual se eligió como nueva presidenta a la Sra. Jacoba Rojas de Valeriano, manteniéndose sin cambios los demás miembros de la directiva aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2024-A/MDS. Se solicita la emisión de la resolución correspondiente a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 01 de julio de 2025, se dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER la actualización de la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor "CORPUS CHRISTI" del distrito de Sama, de acuerdo al Acta de Asamblea General de fecha 30 de junio de 2025, en la cual se llevó a cabo la elección de nueva presidenta como consecuencia de la renuncia voluntaria del ciudadano Anacleto Andrés Condo Apaza, eligiéndose a la ciudadana Jacoba Rojas de Quispe como nueva titular del cargo, quedando la referida Junta Directiva conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	JACOBA ROJAS DE QUISPE	00471136
VICEPRESIDENTE	JUSTINO CHURA APAZA	00500421
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	DOMINGA MELINA BEJARANO GUEVARA	00400832
TESORERO	DANIEL GENARO VILCA MAMANI	00467153
VOCAL	JULIANA CONTRERAS DE CABRERA	00418339
FISCAL	BENEDICTA LLACLLA DE MAMANI	00458943

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la presente Resolución sea notificada al presidente de la Asociación del Adulto Mayor "CORPUS CHRISTI" del distrito de Sama, así como a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás unidades orgánicas pertinentes, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

C.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.EyS.  
Interesados  
Informática